



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/2949

Expte. N° 2022-4-1-0004887

Montevideo, 05 SEP. 2022

VISTO: la Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en la República de Colombia;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo de 22 de febrero de 2021 en el expediente número 2021-4-1-0000292, se designó en Misión Oficial de verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia, a los siguientes funcionarios: Comisarios Víctor Hugo Rodríguez Fernández, titular de la cédula de identidad número 3.911.407-6, Natalia Román Peña, titular de la cédula de identidad número 4.412.185-4, Sub Comisario Lourdes Separovich Rivero, titular de la cédula de identidad número 4.728.226-5 y Oficial Principal María Pía Cuadro Vidal, titular de la cédula de identidad número 4.809.132-4, por el término de doce meses, a partir del 22 de febrero de 2021 al 21 de febrero de 2022;-----

II) que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo de 1° de abril de 2022, dictada en el expediente número 2022-4-1-0000730 se modificó el numeral 1° de la parte dispositiva del acto administrativo citado en el numeral anterior, estableciéndose que los concurrentes partieron el 16 de abril de 2021 y que la permanencia de los

mismos en la Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas que se desarrolla en la República de Colombia será hasta el 15 de octubre de 2022;-----

III) que el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas ha solicitado la prórroga de la citada Misión Oficial por 6 (seis) meses en relación a los cuatro funcionarios mencionados, es decir, por el período 16 de octubre de 2022 al 14 de abril de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto, corresponde autorizar la prórroga en la citada misión conforme lo precedentemente relacionado;-----

II) que corresponde el pago del suplemento equivalente al 50 % de los sueldos policiales y demás compensaciones a los mencionados funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle: a) al Comisario Víctor Hugo Rodríguez Fernández: por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 169.434,01 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con cero uno) y por el período del 1° de enero de 2023 al 14 de abril de 2023, la suma de \$ 231.857,06 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y siete con cero seis), lo que totaliza la suma de \$ 401.291,07 (pesos uruguayos cuatrocientos un mil doscientos noventa y uno con cero siete); b) a la Comisario Natalia Román Peña: por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 146.517,56 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil quinientos diecisiete con cincuenta y seis) y por el periodo del 1° de enero de 2023 al



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

14 de abril de 2023, la suma de \$ 200.497,72 (pesos uruguayos doscientos mil cuatrocientos noventa y siete con setenta y dos), lo que totaliza la suma de la suma de \$ 347.015,28 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y siete mil quince con veintiocho); c) a la Sub Comisario Lourdes Separovich Rivero: por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 97.535,09 (pesos uruguayos noventa y siete mil quinientos treinta y cinco con cero nueve) y por el período del 1° de enero de 2023 al 14 de abril de 2023 la suma de \$ 133.469,08 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve con cero ocho), lo que totaliza la suma de la suma de \$ 231.004,17 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil cuatro con diecisiete) y d) a la Oficial Principal María Pía Cuadro Vidal: por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 91.975,62 (pesos uruguayos noventa y un mil novecientos setenta y cinco con sesenta y dos) y por el periodo del 1° de enero de 2023 al 14 de abril de 2023, la suma de \$ 125.861,37 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil ochocientos sesenta y uno con treinta y siete), lo que totaliza la suma de la suma de \$ 217.836,99 (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil ochocientos treinta y seis con noventa y nueve);-----

III) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan;-----

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior;-----

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación;-----

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior, a lo establecido por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase la prórroga en Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia, por el término de 6 (seis) meses, desde el 16 de octubre de 2022 al 14 de abril de 2023 a los siguientes funcionarios: Comisarios Víctor Hugo Rodríguez Fernández, titular de la cédula de identidad número 3.911.407-6, Natalia Román Peña, titular de la cédula de identidad número 4.412.185-4, Sub Comisario Lourdes Separovich Rivero, titular de la cédula de identidad número 4.728.226-5 y Oficial Principal María Pía

[Firma manuscrita]



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cuadro Vidal, titular de la cédula de identidad número 4.809.132-4, todos pertenecientes al Ministerio del Interior-Secretaría, el primero prestando servicios en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, la segunda en la Jefatura de Policía de Montevideo, la tercera en la Jefatura de Policía de Canelones y la cuarta en el Instituto Nacional de Rehabilitación.-----

- 2º) Autorízase el pago a los funcionarios citados en el numeral anterior del suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás compensaciones de acuerdo al siguiente detalle: a) al Comisario Víctor Hugo Rodríguez Fernández: por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 169.434,01 (pesos uruguayos ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro con cero uno) y por el período del 1º de enero de 2023 al 14 de abril de 2023, la suma de \$ 231.857,06 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y siete con cero seis), lo que totaliza la suma de \$ 401.291,07 (pesos uruguayos cuatrocientos un mil doscientos noventa y uno con cero siete); b) a la Comisario Natalia Román Peña: por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 146.517,56 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis mil quinientos diecisiete con cincuenta y seis) y por el período del 1º de enero de 2023 al 14 de abril de 2023, la suma de \$ 200.497,72 (pesos uruguayos doscientos mil cuatrocientos noventa y siete con setenta y dos), lo que totaliza la

suma de la suma de \$ 347.015,28 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y siete mil quince con veintiocho); c) a la Sub Comisario Lourdes Separovich Rivero: por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 97.535,09 (pesos uruguayos noventa y siete mil quinientos treinta y cinco con cero nueve) y por el período del 1° de enero de 2023 al 14 de abril de 2023 la suma de \$ 133.469,08 (pesos uruguayos ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve con cero ocho), lo que totaliza la suma de la suma de \$ 231.004,17 (pesos uruguayos doscientos treinta y un mil cuatro con diecisiete) y d) a la Oficial Principal María Pía Cuadro Vidal: por el período comprendido entre el 16 de octubre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 91.975,62 (pesos uruguayos noventa y un mil novecientos setenta y cinco con sesenta y dos) y por el período del 1° de enero de 2023 al 14 de abril de 2023, la suma de \$ 125.861,37 (pesos uruguayos ciento veinticinco mil ochocientos sesenta y uno con treinta y siete), lo que totaliza la suma de la suma de \$ 217.836,99 (pesos uruguayos doscientos diecisiete mil ochocientos treinta y seis con noventa y nueve);-----

- 3°) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001-Secretaría, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----
- 4°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores renuévense los pasaportes correspondientes.-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

5º) Pase a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano y a las Jefaturas de Policía de Montevideo, Treinta y Tres y Canelones y al Instituto Nacional de Rehabilitación para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

